ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 193-24, del 11 de abril de 2024, que designó a María Minerva Navarro, como gobernadora civil de la provincia de Azua.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 776-26 que designa al señor Elías Antonio Santana Germán, Subdirector General de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 776-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 168-21, del 9 de agosto de 2021, de Aduanas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Elías Antonio Santana Germán,** queda designado subdirector general de fiscalización de la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, a la Dirección General de Aduanas, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 777-26 que asciende al sargento Gustavo Adolfo Montalvo Mena, P.N., al rango de primer teniente, P.N. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 777-26

CONSIDERANDO: Que el artículo 255 de la Constitución de la República, define la Policía Nacional como un cuerpo armado, técnico, profesional, de naturaleza policial, bajo la autoridad del presidente de la República, obediente al poder civil, apartidista y sin facultad, en ningún caso, para deliberar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 84 de la Ley núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, contempla la valoración de los méritos acreditados en la hoja de servicio de los miembros de dicha institución, así como de sus cualidades profesionales, morales e intelectuales, como elementos fundamentales para la evaluación de su desempeño y el reconocimiento de su trayectoria profesional.